



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Otorgada por: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS
DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A.

A Favor de:

Cuantía \$. 810.00

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2460-721 **Teléfono Domicilio:** (03) 2460-761

E-mail: rubiolh@yahoo.es

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

5031

Dra. Helen Rubio Lecaro

1

<u>AÑO</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>CANTON</u>	<u>NOTARIA</u>	<u>ACTO</u>
2013	18	01	01	P

FACTURA NUMERO 001-001-021

CONSTITUCION DE COMPAÑIA

En la ciudad de Ambato, capital

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO

de la provincia de Tungurahua,

RIVERAS DEL TUNGURAHUA

República del Ecuador, hoy día

RITUNG S.A.

martes DIECIOCHO de JUNIO

POR \$810.00

del dos mil trece; ante mi Doctora

3 copias.-

HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen los señores ISABEL MARINA

URRUTIA PAREDES, casada; JAIME GONZALO SEVILLA VARGAS, soltero;

JAIME HERNAN SEVILLA PAUCAR, casado; MARIO IVAN JARAMILLO

MONTOYA, casado; LUIS WILBERTO CHAMORRO SEVILLA, casado; EDWIN

MEDARDO SEVILLA VARGAS, casado; LUIS SECUNDINO VARGAS

CHAMORRO, casado; WILSON RODRIGO ACOSTA HERRERA; casado;

FAUSTO MEDARDO SEVILLA JARAMILLO, casado; SARA NATALIA SEVILLA

PAUCAR, soltera; SEGUNDO AZAS TOAPANTA, casado; CESAR ANIBAL

PUNINA QUISINTUÑA, casado; MARCO VINICIO VILLACIS CHAVEZ, casado;

LUIS IVAN PACHA UQUILLAS, casado; FRANKLIN FABIAN PACHA UQUILLAS,

soltero; HECTOR GABINO SEVILLA VARGAS, casado; CESAR LEONARDO

AUCATOMA SINCHIGALO, casado; WALTER OLIVO SEVILLA VARGAS, casado;

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

WILSON LEOPOLDO FUENMAYOR SEVILLA, divorciado; EDGAR RODRIGO SEVILLA VARGAS, soltero; JOSE EDGAR GUANCHA, soltero; PAUL DARIO PAREDES VILLACIS, casado; LUIS PATRICIO PAREDES PAREDES, casado; PACO LEONARDO ORTEGA SALAZAR, casado; LEONARDO VLADIMIR ORTEGA CARRILLO, casado; JOSE MEDARDO ORTEGA SALAZAR, casado; JOSE AMABLE TOALOMBO QUILLIGANA, casado; SEGUNDO NEREO BASANTEZ NARANJO, casado; MANUEL MESIAS SAMPEDRO JARAMILLO, soltero; todos ecuatorianos, a excepción del señor José Edgar Guancha, quien es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía e identidad respectivamente, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON AMBATO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la constitución de una Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: Uno) URRUTIA PAREDES ISABEL MARINA, casado; Dos) SEVILLA VARGAS JAIME GONZALO, soltero; Tres) SEVILLA PAUCAR JAIME HERNAN, casado; Cuatro) JARAMILLO MONTOYA MARIO IVAN, casado; Cinco) CHAMORRO SEVILLA LUIS WILBERTO, casado; Seis) SEVILLA VARGAS EDWIN MEDARDO, casado; Siete) VARGAS CHAMORRO LUIS SECUNDINO, casado; Ocho) ACOSTA HERRERA WILSON RODRIGO, casado; Nueve) SEVILLA JARAMILLO FAUSTO MEDARDO, casado; Diez) SEVILLA PAUCAR SARA NATALIA, soltero; Once) AZAS TOAPANTA SEGUNDO, casado; Doce) PUNINA QUISINTUÑA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

5031

Dra. Helen Rubio Lecaro

200 02

CESAR ANIBAL, casado; Trece)VILLACIS CHAVEZ MARCO VINICIO, casado;
Catorce) PACHA UQUILLAS LUIS IVAN, casado; Quince)PACHA UQUILLAS
FRANKLIN FABIAN, soltero; Diez y seis) SEVILLA VARGAS HECTOR GABINO,
casado; Diez y siete) AUCATOMA SINCHIGALO CESAR LEONARDO, casado;
Diez y ocho) SEVILLA VARGAS WALTER OLIVO, casado; Diecinueve)
FUENMAYOR SEVILLA WILSON LEOPOLDO, divorciado; Veinte) SEVILLA
VARGAS EDGAR RODRIGO, soltero; Veinte y uno) JOSE EDGAR GUANCHA,
soltero; Veinte y dos) PAREDES VILLACIS PAUL DARIO, casado; Veinte y tres)
PAREDES PAREDES LUIS PATRICIO, casado; Veinte y cuatro) ORTEGA
SALAZAR PACO LEONARDO, casado; Veinte y cinco) ORTEGA CARRILLO
LEONARDO VLADIMIR, casado; Veinte y seis) ORTEGA SALAZAR JOSE
MEDARDO, casado; Veinte y siete) TOALOMBO QUILLIGANA JOSE AMABLE,
casado; Veinte y ocho) BASANTEZ NARANJO SEGUNDO NEREO, casado;
Veinte y nueve) SAMPEDRO JARAMILLO MANUEL MESIAS, soltero. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados
en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. **SEGUNDA: DECLARACIÓN:**

Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
hábiles para contratar y obligarse y domiciliados en el cantón Ambato, Provincia
de Tungurahua. Comparecen con el objeto de constituir una Compañía de
transportes con las características de Sociedad Anónima, la misma que se registrá
por las Leyes del Ecuador y por los Estatutos que a continuación se detallan.

TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO

RIVERAS DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A. CAPITULO PRIMERO: Artículo

Uno.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACIÓN Y PLAZO.-

NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ecuador
Ambato

La Compañía se denominará: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A.** y deberá realizar todos los actos y contratos bajo esa denominación. El domicilio principal de la Compañía que se constituye, es la parroquia urbana de Huachi Chico, Avenida Atahualpa, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua. El plazo de duración de la Compañía de transporte en mención, será de cincuenta años que se contarán a partir de la inscripción en el Registro Mercantil; este plazo podrá prorrogarse, reducirse, y/o disolverse anticipadamente cumpliendo para ello, con los requisitos legales exigidos para el efecto. **Artículo Dos.- OBJETO SOCIAL.-** "La Compañía se dedicara exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles, y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **Artículo Tres.-** Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- **Artículo cuatro.-** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de Transito y Transporte Terrestre, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transito.- **Artículo cinco.-** La Compañía en todo lo relacionado con el Transito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las

104



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Helen Rubio Lecaro

5 0 3 1

06

regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Transito.- **Artículo Seis.-** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos deberán en forma previa cumplirlas.

Artículo Siete.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididas en ochocientas diez acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR el valor de cada una; los títulos de las acciones llevarán las firmas del Presidente y

Gerente General de la Compañía. **Artículo Ocho.-** El derecho de transferir las acciones no admite limitación; las acciones serán inscritas en el Libro de Acciones y de Accionistas, en el que se registrarán todas las transferencias y modificaciones

relativas a la propiedad de estas acciones. **Artículo Nueve.-** Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Es nulo todo convenio que restrinja la libertad de voto de los accionistas que tengan derecho a votar. **Artículo**

Diez.- Para proceder al aumento de capital por elevación del valor de las acciones, se requerirá del consentimiento unánime de los accionistas. Mientras que si el aumento se hace por capitalización de utilidades, será necesaria la aprobación unánime de la Junta General de Accionistas, de conformidad con el artículo ciento ochenta y cuatro de la Ley de Compañías. **Artículo Once.-** En caso de

destrucción o pérdida del título, a petición del interesado se procederá a la anulación de estos y a la expedición de un nuevo, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento noventa y siete de la ley de Compañías. **Artículo Doce.-** Se

considerará propietario de las Acciones Nominativas Ordinarias a quien aparece como tal en el libro de Acciones y Accionistas. La propiedad de las acciones se

Dña. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

[Handwritten signature]

transferirá mediante notas de cesión que se hará constar en el título correspondiente o en hoja adherida al mismo, firmado por quien lo transfiere.

Artículo Trece.- La Compañía formará un fondo de reserva de conformidad con el artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías. **Artículo Catorce.-**

Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia para la suscripción de las acciones en el caso de aumento del capital, en proporción correspondiente al valor de sus acciones y con la consiguiente aplicación de las normas establecidas en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. Se considerará renuncia de este derecho de parte del accionista que no notificara su deseo en el plazo de treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo. **Artículo Quince.-** Mientras no sea cubierto el veinticinco por ciento del

valor de las acciones correspondientes a los aumentos de capital, la sociedad entregará a los accionistas solamente el certificado provisional en el que conste el número de acciones suscritas, el valor y el plazo de pago de la misma. **Artículo Dieciséis.-** En cuanto a los derechos, obligaciones y responsabilidades de los

accionistas, se estará a lo dispuesto en el párrafo V, de la sección VI de la Ley de Compañías. **CAPITULO SEGUNDO.- RÉGIMEN NORMATIVO Y**

ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- **Artículo Diecisiete.-** La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía; y, la compañía estará administrada por el Presidente y Gerente General de la misma. Los administradores cumplirán con todas las obligaciones que la ley establece como de su cargo y responsabilidad y de acuerdo a los presentes Estatutos, se dispone para cada uno de los órganos de administración. **Artículo Dieciocho.-** La junta General de Accionistas se rige en



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

5031

Dra. Helen Rubio Lecara

04

su organización, funcionamiento y más aspectos por las pertinentes disposiciones legales, en particular por la Ley de Compañías, incluso respecto de la forma, quórum y épocas de las convocatorias. **Artículo Diecinueve.-** Las reuniones de la Junta General serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por los Administradores. Las Ordinarias se realizarán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de conformidad con el artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías. Las reuniones extraordinarias cuando así lo resuelva el Presidente o a solicitud de él o de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias o reuniones de Junta General Ordinarias o Extraordinarias se realizarán según lo previsto en el artículo doscientos treinta y seis de la ley de Compañías. Los accionistas podrán concurrir a las sesiones por sí mismos o representados, siendo suficiente, una simple carta poder dirigida al señor Presidente de la Compañía, determinando la Junta o Juntas a que se extiende dicha representación o mediante Mandato otorgado conforme a las leyes generales. Las convocatorias las efectuará el Presidente de la Compañía y a la falta de este lo podrá efectuar el Gerente General de la Compañía. **Artículo Veinte.-** Si la Junta General no pudiera reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de los treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La Junta General no podrá demorarse más de los treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La Junta general no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, sino esta representada por los concurrentes a ella, por lo menos por la mitad del capital pagado. Las Juntas Generales se reunirán en

Dra. Helen Rubio Lecara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Cumbato - Ecuador

segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, expresándose así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. Las resoluciones de la Junta general serán tomadas por el cincuenta y un por ciento de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Las resoluciones que se adoptaran en la Junta General obligan a todos los accionistas salvo el derecho de oposición en los términos de la Ley de Compañías y se tendrán como de necesaria e ineludible ejecución por parte de todos los órganos de administración, funcionarios y empleados, salvo la apelación que de conformidad con los artículos doscientos cuarenta y nueve y doscientos cincuenta de la Ley de Compañías, pueden proponer los accionistas. **Artículo Veintiuno.-** Corresponde a la Junta General de Accionistas: a) Elegir al Gerente General, al Presidente, al Comisario principal y Suplente; b) Fijar las retribuciones del Presidente, Gerente General y Comisario principal; c) Resolver sobre la remoción del Presidente, Gerente General y Comisario principal o de cualquier otro funcionario, cuya designación le corresponda; d) Conocer los balances, cuentas o informes presentados por el Gerente General y aprobarlos u observarlos y así mismo de los informes de los Comisarios; e) Resolver sobre la distribución de las utilidades y ordenar el pago de los dividendos que corresponda a los accionistas según sus derechos; f) Resolver a cerca de las reformas al contrato social o a los estatutos de las Compañía, sobre la disolución y liquidación de la misma, con **anterioridad al plazo del vencimiento**; sobre el aumento y disminución del capital, **sujetándose para el efecto lo que dispone el artículo doscientos cuarenta, de la Ley de Compañías y aprobar el aumento de capital de la Compañía**; g) Resolver



sobre la liquidación de la Compañía, designar liquidadores y establecer el procedimiento correspondiente; h) Elaborar los reglamentos necesarios para la buena administración de la Compañía; i) Interpretar de manera obligatoria los presentes estatutos; j) Resolver todos los asuntos determinados en la ley como competencia de la Junta General de Accionistas, siempre que no se contraponga con este estatuto; k) Autorizar al Gerente General la suscripción de actos y contratos que crea conveniente en una sola negociación. **Artículo Veintidós.-** Del Presidente.- El Presidente de la Compañía, será designado por la Junta General de Accionistas por un período de DOS AÑOS y podrá ser reelecto indefinidamente. El nombramiento podrá recaer en una persona que sea o no accionista de la Compañía. **Artículo Veintitrés.-** Del Gerente General.- El Gerente General de la Compañía será designado por la Junta General de Accionistas por un período de DOS AÑOS y podrá ser reelegido indefinidamente. El nombramiento podrá recaer en una persona que sea o no accionista de la Compañía. **Artículo Veinticuatro.-** De las Atribuciones y Deberes del Gerente General.- Corresponderá al Gerente General de la Compañía, las siguientes atribuciones y deberes que a continuación se especifican: a) Por su calidad de Gerente General tendrá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía; b) Podrá intervenir en todo acto o contrato como en cualquier trámite de orden judicial, actuando como actor o demandado; c) Podrá adquirir para la Compañía bienes y derechos y gravarlos con prenda, lo que puede ser objeto de esta clase de contratos; d) Podrá girar letras de cambio, las aceptará, las descontará, abrirá cuentas bancarias, girará sobre ellas, realizará contratos de sobregiro bancario y todos los actos análogos encaminados a la correcta

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato-Ecuador

administración de los negocios de la Compañía; e) Representar judicial o extrajudicialmente en licitaciones y concursos de precios que la Compañía realice; f) Administrar los negocios de la Compañía; autorizar todos los gastos y egresos presupuestados; exigir la oportuna solución o pagos de las obligaciones de terceros para la Compañía y velar por los valores, bienes y derechos en cuanto se mire el interés de la mejor y más conveniente administración del patrimonio de su representada; g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, de los Reglamentos y de las Decisiones de la Junta General de Accionistas; h) Realizar a nombre de la Compañía, actos de comercio relacionado con el objeto de la Compañía. En todo caso, responsabilizarse de los actos que realice como Gerente General dentro de sus atribuciones o fuera de ellas y que comprometan a la Compañía frente a terceros; i) Nombrar y remover el personal, empleados y trabajadores que requiera la Compañía, siempre y en todo caso sujeto a las disposiciones presupuestarias; fijar sus remuneraciones, señalar sus atribuciones; j) Elaborar el proyecto del presupuesto; k) Realizar a nombre de la Compañía toda clase de gestiones, actos y contratos indicados en estos estatutos; l) Realizar los inventarios de la Compañía; m) Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve la contabilidad al día; n) Responsabilizarse por el control del archivo, como la conservación de los bienes de la Compañía; o) Responder por el Control del Personal; p) Actuar de secretario en las Juntas Generales de Accionistas, sean éstas ordinarias o extraordinarias; q) Llevar los libros de las actas de las Juntas Generales y suscribir las juntamente con el Presidente; r) Autorizar con su firma los títulos de acciones de la Compañía; s) Preparar y presentar a la Junta General el balance anual de la Compañía, conjuntamente con los informes de los Comisarios;

LC



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO 031

Dra. Helen Rubio Lecaro

16

t) Otorgar poderes generales a nombre de la Compañía, con autorización de la Junta General; y, u) Las demás establecidas en la Ley, en los Estatutos, Reglamentos y Disposiciones de la Junta General de Accionistas; en general, todas las conducentes a la buena marcha de la Compañía. **Artículo Veinticinco.-**

Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias; b) Suscribir con el Secretario de la Junta, las convocatorias y actas de las Juntas Generales; c) Suscribir en unión del Gerente General los títulos de acciones; d) Suscribir en unión del gerente General actos y contratos relativos al traspaso o gravámenes de bienes inmuebles de la Compañía; e) Velar por la buena marcha de la Compañía; f) Cumplir y hacer cumplir las demás atribuciones y deberes que le correspondan de acuerdo con la Ley y los presentes estatutos. El Presidente podrá ser reemplazado por el Gerente General momentáneamente hasta que la Junta elija Presidente; g) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.- **Artículo Veintiseis.-** Además de las atribuciones legales en el ejercicio de las funciones del Gerente General, la Junta General de Accionistas, podrán delegarle otras en razón de la naturaleza y cuantía de los actos, de conformidad con la Ley de Compañías. **Artículo Veintisiete.-** La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y un Suplente, cada año teniendo todas las obligaciones mientras dure la vigencia del nombramiento que la ley señala, quedando sujeto a las consiguientes responsabilidades y posible revocación de su nombramiento, de conformidad con la Ley, muy especialmente observarán la obligatoriedad de asistir a las sesiones de las Juntas Generales según dispone la ley de la materia. Los Comisarios se regirán por las disposiciones de la sección VI,

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre No 0952
Ambato - Ecuador

de la Ley de Compañías. En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Comisario principal, procederá la Junta General de Accionistas a su inmediata sustitución con el respectivo Comisario Suplente. **Artículo Veintiocho.-** La Junta General de Accionistas decretará el pago de las utilidades con arreglo a los artículos pertinentes de la ley de Compañías. **Artículo Veintinueve.-** En cuanto a la disolución de la Compañía, se estará a lo previsto en la Sección XII de la Ley de Compañías; se nombrará liquidadores o actuará como tal el Gerente General. **Artículo Treinta.-** La Junta General de Accionistas designará a los liquidadores. La liquidación se hará con arreglo a las normas legales. **Artículo Treinta y uno .-** El Gerente General como Representante legal de la Compañía, está obligado a realizar en el plazo máximo de tres meses, contados desde el cierre económico anual, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta General de Accionistas, junto con la propuesta de distribución de los beneficios y la memoria explicativa de la gestión social y situación de la Compañía. La Junta General deberá resolver lo que corresponda a cerca del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y de la distribución de los beneficios, previo informe del Comisario. **Artículo Treinta y Dos.-** Las ganancias netas que se obtuvieran en cada ejercicio después de deducidos los gastos, impuestos y todos los gravámenes de la Compañía se repartirán de acuerdo con las disposiciones legales y de conformidad con la resolución de la Junta General de Accionistas. **Artículo Treinta y Tres.- DISPOSICIONES GENERALES:** El año económico se contará desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. El fin para el cual están autorizados es en la modalidad de transporte pesado, la inobservancia de estas disposiciones será causal de revocatoria del permiso de



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

5 0 3 1

operación conferido.-**Artículo Treinta y cuatro.-** En todo lo que no estuviera previsto en los presentes estatutos, la Sociedad se sujetará a la Ley de Compañías, en vigencia; y, a las demás leyes vigentes en la República del Ecuador. **Artículo Treinta y cinco.-** Los accionistas de común acuerdo y al momento de firmar este contrato social, acuerdan nombrar como Gerente General a la señora Isabel Marina Urrutia Paredes (C.C 0201235322), la misma que durará **DOS AÑOS** en sus funciones, pudiendo ser reelegido en forma indefinida. Igualmente nombran como Presidente de la Compañía al señor Edwin Medardo Sevilla Vargas (C.C.1802976066) el mismo que durará en sus funciones **DOS AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Facultamos en forma expresa, a fin de que la señora Isabel Marina Urrutia Paredes, en su calidad de Gerente General, pueda acudir ante el señor Superintendente de Compañías y soliciten la aprobación de esta escritura pública y se ordene su inscripción en el Registro Mercantil; la publicación por la prensa del extracto de la escritura, así como para que realicen cualquier acto judicial o extrajudicial ante los Organismos de Tránsito competentes, para que la Compañía pueda funcionar legalmente. **CUARTA:** Los accionistas fundadores de esta Compañía, declaran que el capital social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario. El dinero en efectivo ha sido depositado en la cuenta de Integración de Capital, en una Institución Bancaria Nacional, de conformidad con el respectivo certificado que se acompaña como habilitante. El cuadro de integración de capital es el siguiente:

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

NOMBRE	CAPITAL	CAPITAL	NO. ACCIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
1. URRUTIA PAREDES ISABEL MARINA	27	27	27
2. SEVILLA VARGAS JAIME GONZALO	27	27	27
3. SEVILLA PAUCAR JAIME HERNAN	54	54	54
4. JARAMILLO MONTOYA MARIO IVAN	27	27	27
5. CHAMORRO SEVILLA LUIS WILBERTO	27	27	27
6. SEVILLA VARGAS EDWIN MEDARDO	27	27	27
7. VARGAS CHAMORRO LUIS SECUNDINO	27	27	27
8. ACOSTA HERRERA WILSON RODRIGO	27	27	27
9. SEVILLA JARAMILLO FAUSTO	27	27	27
10. SEVILLA PAUCAR SARA NATALIA	27	27	27
11. AZAS TOAPANTA SEGUNDO	27	27	27
12. PUNINA QUISINTUÑA CESAR ANIBAL	27	27	27
13. VILLACIS CHAVEZ MARCO VINICIO	27	27	27
14. PACHA UQUILLAS LUIS IVAN	27	27	27
15. PACHA UQUILLAS FRANKLIN FABIAN	27	27	27
16. SEVILLA VARGAS HECTOR GABINO	27	27	27
17. AUCATOMA SINCHIGALO CESAR LEONARDO	27	27	27
18. SEVILLA VARGAS WALTER OLIVO	27	27	27
19. FUENMAYOR SEVILLA WILSON LEOPOLDO	27	27	27
20. SEVILLA VARGAS EDGAR RODRIGO	27	27	27
21. GUANCHA JOSE EDGAR	27	27	27
22. PAREDES VILLACIS PAUL DARIO	27	27	27
23. PAREDES PAREDES LUIS PATRICIO	27	27	27
24. ORTEGA SALAZAR PACO LEONARDO	27	27	27
25. ORTEGA CARRILLO LEONARDO	27	27	27
26. ORTEGA SALAZAR JOSE MEDARDO	27	27	27
27. TOALOMBO QUILLIGANA JOSE AMABLE	27	27	27
28. BASANTEZ NARANJO SEGUNDO NEREO	27	27	27
29. SAMPEDRO JARAMILLO MANUEL M.	27	27	27



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

5031

Dra. Helen Rubio Lecaro

08

TOTAL

810

810

810

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
estilo para la plena validez de este instrumento Público. F) Abogada
América Buenaño Pérez. Matrícula Profesional ocho mil ciento setenta.
Colegio Abogados Pichincha.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al
otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso;
que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes,
quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la
suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de
acto, quedando agregado tanto el presente como los documentos habilitantes al
protocolo de esta Notaría y de todo cuanto doy fe.- Enmenda: URRUTIA PAREDES,
AZAS, VARGAS,

ISABEL MARINA URRUTIA PAREDES JAIME GONZALO SEVILLA VARGAS

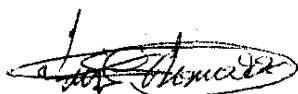
0201235322

020085167-3

Jaime Hernan Sevilla Paucar
180472145-2

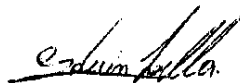
JAIME HERNAN SEVILLA PAUCAR MARIO IVAN JARAMILLO MONTOYA

070092455-3

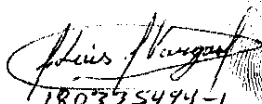


LUIS WILBERTO CHAMORRO SEVILLA EDWIN MEDARDO SEVILLA VARGAS

020049903-3

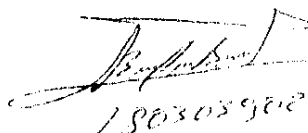


180294606.6

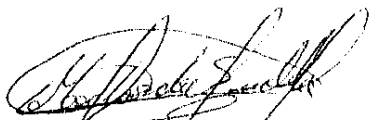


180335494-1

LUIS SECUNDINO VARGAS CHAMORRO WILSON RODRIGO ACOSTA



180305902-1

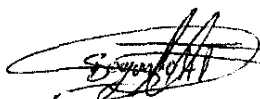


FAUSTO MEDARDO SEVILLA JARAMILLO SARA NATALIA SEVILLA PAUCAR

180324966-1

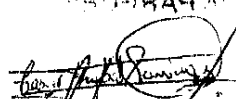


180415388-8



SEGUNDO AZAS TOAPANTA

020153564-8



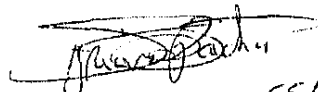
CESAR ANIBAL PUNINA QUISINTUÑA

180274181-7



MARCO VINICIO VILLACIS CHAVEZ

0201397113-7



020145518-5

LUIS IVAN PACHA UQUILLAS



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

5031

09

Dra. Helen Rubio Lecaro

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

PACHO LEONARDO ORTEGA SALAZAR LEONARDO VLADIMIR ORTEGA

18-0152053-5

180395713-1

JOSE MEDARDO ORTEGA SALAZAR

1707820351

JOSE AMABLE TOALOMBO

180244541-4

SEGUNDO NEREO BASANTEZ NARANJO

0201166170

MANUEL MESIAS SAMPEDRO

180454446-5

26

Je...

Franklin P

FRANKLIN FABIAN PACHA UQUILLAS HECTOR GABINO SEVILLA VARGAS

130364106-3

Hector Sevilla

780196469-4

Cesar

102014064-7

CESAR LEONARDO AUCATOMA

Walter Olivo Sevilla Vargas

WALTER OLIVO SEVILLA VARGAS

Wilson Leopoldo Fuenmayor

WILSON LEOPOLDO FUENMAYOR

Edgar Rodrigo Sevilla Vargas

EDGAR RODRIGO SEVILLA VARGAS

180355762-6

Jose Edgar Guancha

JOSE EDGAR GUANCHA

171007876-5

Paul Dario Paredes Villacis

PAUL DARIO PAREDES VILLACIS LUIS PATRICIO PAREDES PAREDES

180361526-7

Luis Patricio Paredes Paredes

180294549-1

La Dolores, Luis Patricio

RESOLUCIÓN No. 025-CJ-018-2012-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. 13654-AC-ANT-2012 de 16 de mayo de 2012, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A.**" ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A.**" con domicilio en cantón Ambato, provincia de Tungurahua, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **TREINTA (30)** integrantes de esta nascente sociedad, detallado a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	Nº CÉDULA
1	ISABEL MARINA URRUTIA PAREDES	020123532-2
2	JAIME GONZALO SEVILLA VARGAS	020085167-3
3	JAIME HERNAN SEVILLA PAUCAR	180472145-2
4	MARIO IVAN JARAMILLO MONTOYA	020092455-3
5	LUIS WILBERTO CHAMORRO SEVILLA	020047203-3
6	EDWIN MEDARDO SEVILLA VARGAS	180297606-6
7	LUIS SECUNDINO VARGAS CHAMORRO	180335494-1
8	WILSON RODRIGO ACOSTA HERRERA	180303902-1
9	FAUSTO MEDARDO SEVILLA JARAMILLO	180324966-1
10	SARA NATALIA SEVILLA PAUCAR	180415388-8
11	SEGUNDO AZAS TOLEPANTA	020153564-8
12	CESAR ANIBAL PUNTA QUISINTUÑA	180274181-7
13	MARCO VINICIO VILLACIS CHAVEZ	020139743-7
14	LUIS IVAN PACHA UQUILLAS	020145518-5
15	FRANKLIN FABIAN PACHA UQUILLAS	180364106-5
16	HECTOR GABINO SEVILLA VARGAS	180196769-4
17	GLADYS VERONICA ESPIN CASTELO	180472144-5
18	CESAR LEONARDO AUCATOMA STINCITGALO	020140614-7
19	WALTER OLIVO SEVILLA VARGAS	180387058-1
20	WILSON LEOPOLDO FUENMAYOR SEVILLA	180281419-2
21	EDGAR RODRIGO SEVILLA VARGAS	180355762-6
22	ROSE EDGAR GUARCHA	171067876-5
23	PAUL DARIO FAREDES VILLACIS	180301528-7

SECRETARÍA
GENERAL

CERTIFICADO

Este es el presente documento en
 copia del original que
 reposa en los archivos de este

RESOLUCIÓN No. 025-CJ-018-2012-ANT

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A.

Dra. Helen Kurbio Secano
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador

24	LUIS PATRICIO PAREDES PAREDES	180294549-1
25	PACO LEONARDO ORTEGA SALAZAR	180152053-5
26	LEONARDO VLADIMIR ORTEGA CARRILLO	180395713-1
27	JOSE MEDARDO ORTEGA SALAZAR	170782035-1
28	JOSE AMABLE TOALOMBO QUILLIGANA	180249541-4
29	SEGUNDO NEREO BASANTEZ NARANJO	020116617-0
30	MANUEL MESIAS SAMPEDRO JARAMILLO	180454946-5

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico -- estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.



Dr. Helen Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Unidad Administrativa de Tungurahua mediante Documento No. 0356-2012-S-UAT-ANT de 03 de agosto de 2012, e Informe Técnico favorable No. 078-DT-2012-UATT de 03 de agosto de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A."**

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 2527-DJ-ANT-2012 de 12 de noviembre de 2012, e Informe No. 1020-DAJ-018-CJ-2012-ANT de 01 de octubre de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A."** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A."** con domicilio en cantón Ambato, provincia de Tungurahua, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente se un proyecto de minuta, con la descripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestar.

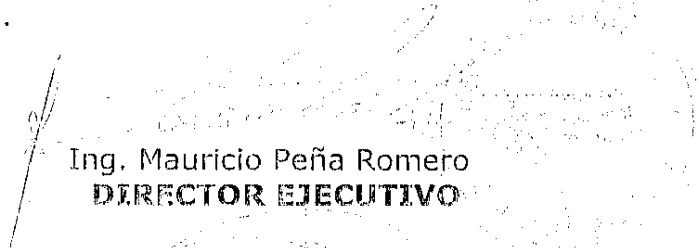
Resolución No. 021-DIR-2011-ANT
 de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
 que el presente documento es
 una copia del original que
 consta en los archivos de uso
 común

Resolución No. 021-DIR-2011-ANT

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A.

4. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

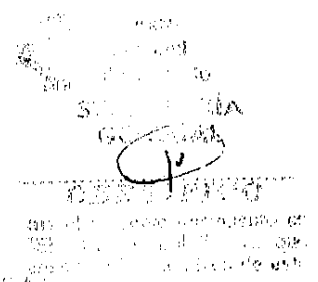
Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 07 de diciembre de 2012.


Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:


Pamela Vargas P.
SECRETARIA GENERAL (E)

El presente documento es una copia.


AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
SECRETARÍA GENERAL
RECEBIDO
El presente documento es una copia.
El presente documento es una copia.

PERIODO: 01/12/2012-07/12/2012
CÓPIA: 01/12/2012-07/12/2012

Ing. Peña



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7513898
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: BUENAÑO AMERICA
FECHA DE RESERVACIÓN: 29/05/2013 10:20:21

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA
TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 29/05/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL
IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN
FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE.
EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. LUISA TORRES RODRÍGUEZ
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - AMBATO

Dña. Helen Rubia Secano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador



13

5031

Banco ProCredit**CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL***Ecuador*

Dr. Helen Rubio Secano
NOTARIA PRIMERA
Oficial Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Ambato, 14 de Junio de 2013

ISABEL MARINA URRUTIA PAREDES con documento de identidad N° 0201235322 consignó en
este Banco, un depósito de \$ 810.00 (OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100) para INTEGRACIÓN DE CAPITAL
de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A.
hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

El mencionado depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de socio	Moneda	Valor
5 LUIS WILBERTO CHAMORRO SEVILLA	USD	27.00
6 EDWIN MEDARDO SEVILLA VARGAS	USD	27.00
7 LUIS SECUNDINO VARGAR CHAMORRO	USD	27.00
8 WILSON RODRIGO ACOSTA HERRERA	USD	27.00
9 FAUSTO MEDARDO SEVILLA JARAMILLO	USD	27.00
10 SARA NATALIA SEVILLA PAUCAR	USD	27.00
11 SEGUNDO AZAS TOAPANTA	USD	27.00
12 CESAR ANIBAL PUNINA QUISINTUÑA	USD	27.00
13 MARCO VINICIO VILLACIS CHAVEZ	USD	27.00
14 LUIS IVAN PACHA UQUILLAS	USD	27.00
15 FRANKLIN FABIAN PACHA UQUILLAS	USD	27.00
16 HECTOR GABINO SEVILLA VARGAS	USD	27.00
17 CESAR LEONARDO AUCATOMA SINCHIGALO	USD	27.00
18 WALTER OLIVO SEVILLA VARGAS	USD	27.00
19 WILSON LEOPOLDO FUENMAYOR SEVILLA	USD	27.00
20 EDGAR RODRIGO SEVILLA VARGAS	USD	27.00
21 JOSE EDGAR GUANCHA	USD	27.00
22 PAUL DARIO PAREDES VILLACIS	USD	27.00
1 ISABEL MARINA URRUTIA PAREDES	USD	27.00
3 JAIME HERNAN SEVILLA PAUCAR	USD	54.00
23 LUIS PATRICIO PAREDES PAREDES	USD	27.00
24 PACO LEONARDO ORTEGA SALAZAR	USD	27.00
25 LEONARDO VLADIMIR ORTEGA CARRILLO	USD	27.00
26 JOSE MEDARDO ORTEGA SALAZAR	USD	27.00
27 JOSE AMABLE TOALOMBO QUILLIGANA	USD	27.00
28 SEGUNDO NEREO BASANTEZ NARANJO	USD	27.00
29 MANUEL MESIAS SAMPEDRO JARAMILLO	USD	27.00
2 JAIME GONZALO SEVILLA VARGAS	USD	27.00

No secuencial (24 - 2013 - 50)

4 MARIO IVAN JARAMILLO MONTOYA



14

5031

Banco ProCredit

TOTAL

810.00

Ecuador

Dña. Helen Rubio Secano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Si la referida Compañía no llegara a constituirse, el depósito efectuado en la cuenta especial de Integración de Capital, será reintegrado al (los) depositante (s) en cuenta, previa a la devolución del original de este Certificado.

Atentamente,

LUIS OLMEDO SALINAS OÑATE

JEFE DE CENTRO DE SERVICIO

No secuencial (24 - 2013 - 50)

Matriz: Av. Atahualpa y Amazonas, esquina
Tel. (02) 600 3820 Fax (02) 600 3819 Quito - Ecuador

info@bancoprocredit.com.ec
www.bancoprocredit.com.ec



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036

036 - 0017

0201235322

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÓDULA

LUPATIA PAREDES ISABEL MARINA

TURISMANIA

PROVINCIA

AMATO

CIRCUNSCRIPCIÓN

MUCHI CHICO

0

CANTÓN

CANTÓN

ZONA

[Signature]
SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. Helen Rubio Lecara

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 0952

Ambato - Ecuador

Dra. Helen Kubia Secano

NOTARIA PRIMERA

Registro Sucre N° 0952

Ambato - Ecuador

Jaime Gonzalo Sevilla



RELATIA 1400000000
 64643(14-1)
 0394847
 04/12/2017

IDENTIFICACION AUTOMATICA

0394847



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOYACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0282

0200851673

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SEVILLA VARGAS JAIME GONZALO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MUACHO CHICO

PARROQUIA

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA

180472145-2

SEVILLA PAUCAR JAIME HERNAN
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

04 OCTUBRE 1986

009- 0197 03397 M

TUNGURAHUA/ AMBATO

1986



EQUATORIANA*****

E334312242

CASADO

GLADYS V ESPIN CASTELO

PRIMARIA

MECANICO

JAIME GONZALO SEVILLA VARGAS

MARIA ELENA PAUCAR PACHA

AMBATO

07/05/2009

07/05/2021

1299424



Dr. Helen Rubio S.
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 001
Ambato - Ecuador



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0275

1804721452

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SEVILLA PAUCAR JAIME HERNAN

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN

HUACHI CHICO

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDEULACIÓN

CÉDULA DE No 020092455-3

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES

JARAMILLO MONTOYA

MARIO IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO

BOLIVAR

GUARANDA

PACUNDO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARITZA DEL PILAR

SEVILLA PAUCAR

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

JARAMILLO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MONTOYA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2012-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-08-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E4443V4442

000001081

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
DE TUNGURAHUA**

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL AL GRATUITA

Nro.: 07519

Por la presente certifico que el ciudadano (a):

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.

No ha sufragado el 17 de febrero de 2013, razón por la que se le extiende el presente Certificado PROVISIONAL para todo trámite público o privado, válido por 30 días a partir de la presente fecha.

La emisión de este certificado no exime al portador del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto, según el caso.

Ambato, 8 de Mayo de 2013.

DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL - TUNGURAHUA

NOTARIA PUBLICA
Oficina: Sucre 1009
Ambato - Ecuador

Dra. Helen Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Super N° 0952
 Ambato - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMORRO RAFAEL BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA DELIA BERNARDO

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
AMBATO

2013-01-14

FECHA DE EXERCICIO
2023-01-14

15/02/2022



000536500

[Signature]

[Signature]

[Stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA N° 070017203-3

CIUDADANÍA
ECUATORIANA

NOMBRES
CHAMORRO SEVILLA

LUIS WILBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO

BOLIVAR

GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO **1955-05-31**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

FIDELINDA UVIDIA

SEVILLA PAREDES



010

010 - 0096

0200472033

CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO

CHAMORRO SEVILLA LUIS WALBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

LA MATRIZ

PARROQUIA

[Signature]

0

—

—

ZONA

1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA

1802976066

ALBAVIDO FERNANDEZ
SEVILLA VARGAS
EDWIN MEDARDO

SOLAR
GUARANDA
FACUNDO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M Estado Civil Casado
NEDDY ALEXANDRA
CHICAIZA SALGUERO

EDUCACIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN
MECANICO

A2443A4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SEVILLA PAREDES SEGUNDO GAVINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VARGAS CALDERON SARA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

AMBATO

2011-02-21

FECHA DE CERTIFICACIÓN

2021-02-21

[Firma]

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

031

031 - 0280

1802976066

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SEVILLA VARGAS EDWIN MEDARDO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

HUACHI CHICO

PARROQUIA

0

-

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA

Oficina Sucre N° 952

Ambato - Ecuador

Dña. Helen Kubin Seo

5031

21

CIUDADANIA 180335494-1
 VARGAS CHAMORRO LUIS SECUNDINO
 TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI LORETO
 05 SEPTIEMBRE 1980
 006- 0244 02656 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1987



EQUIATORIANA***** V4333/2222
 CASADO EDITH Y PAREDES PAREDES
 PRIMARIA EMPLEADO
 GUIDO GUILLERMO VARGAS
 LUZ LETICIA CHAMORRO
 AMBATO 16/03/2004
 16/08/2016

0181334



Dr. Helen Guibig Secara
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina Sucre No 0952
 Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0183

1803354941

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VARGAS CHAMORRO LUIS SECUNDINO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
 HUACHI GRANDE

0

CANTÓN

PARROQUIA

HUACHI GRA
 ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACOSTA HERRERA WILSON RODRIGO
 TUNGURAHUA - AMBATO - HUACHI LORETO
 1971



NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0152
 Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB 2013

001

001 - 0143

1803039021

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ACOSTA HERRERA WILSON RODRIGO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CAJÓN

CIRCUNSCRIPCION

HUACHI LORETO

PARROQUIA

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACOSTA HERRERA WILSON RODRIGO
 TUNGURAHUA - AMBATO - HUACHI LORETO
 1971
 27/10/2015



Dra. Helen Rubio León
 MARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre Nº 0952
 Ambato - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EL ECUADOR, 17-FEB-2013

031-3200 1000-0001
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
 SEVILLA JUAN CARLOS FAUSTO MEDARDO

TENERIFIA
 PROVINCIA
 ASENTO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 JACOBIN SANCOS
 ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 180415388-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA PAUCAR
SARA NATALIA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEVILLA JAIME GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAUCAR MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

5031

E134312242

00420178

Dra. Helen Rubio Secano
NOTARIA PRIMERA
Oficina Sur N 1099
Ambato - Ecuador

032

032 - 0150

1804153888

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SEVILLA PAUCAR SARA NATALIA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI CHICO

0

CANTÓN

BARROQUIA

ZONA

[Firma]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

11

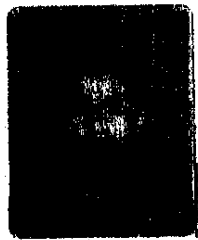
25

5031

CUANTORIA *****
EPATO MARIA E PERDIENTE PERDIENTE
PRIMERA JORNALERO
RAFAEL AZAS
MARIA CLARA TOAPANTA M
AMBATO 22/11/2002
23/11/2014

0060060

PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTÓN TOAPANTA SEGUNDO
SOLIVAR GUARANDA CALINAE
23/11/2014 1778
001-0043 00056 M
GUARANDA 1778



Dr. Helen Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina Sucre No. 0052
Ambato - Ecuador



004

004 - 0223

0201635648

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

AZAS TOAPANTA SEGUNDO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MATRIZ

AMBATO

0

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180274181-7

PUNINA QUISINTUNA CESAR ANIBAL

BOLIVAR/GUARANDA/BINIATUS

02 MAYO 1974

001- 0070 00270 M

001- 0070 00270 M

1974



EQUATORIANA*****

V4444V4444

CASADO

CELIDA I CHIMBORAZO Y

PRIMARIA

CHOFER PROFEEIONAL

LUIS PUNINA

CARMEN QUISINTUNA

AMBATO

23/04/2010

23/04/2022

2686792



Dr. Helen Kubioles
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sede N. 1
Ambato, Ecuador



CNEP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIRCUNSCRIPCIÓN DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027 - 0240

1802741817

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PUNINA QUISINTUÑA CESAR ANIBAL

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

HUACHI CHICO

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0

-

ZONA

Dña. Helen Kubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Mateo (Boris)



CHAVEZ MARCO VINICIO
RECONOCER CONDUCTOR
GLORIA ELIZABETH VILLACIS
06/04/2003

2603894



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

011
011 - 0159 **0201397437**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS CHAVEZ MARCO VINICIO

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION
SIGNATARIO
SIGNATARIO
ZONA
1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Helen Rubio Secara

NOTARIA PRIMERA

Oficina Sur N° 0952

Ambato Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

020145518-8

CIUDADANIA

PACHA UGILLAS
LUIS IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO

BOLIVAR
QUARANDA
SHIRATUG

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

EUFEMIA
TOAPANTA CAIZA

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V44444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHA EUCLIDES SALOMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UGILLAS MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2011-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-11-14

[Signature]

[Signature]

03630000



023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023

023 - 0108

0201455185

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PACHA UGILLAS LUIS IVAN

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CIRCONSCRIPCIÓN
LA MERCED

0

CANTÓN

SAPOQUITA

ZONA

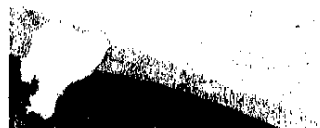
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITIZENSHIP 1803641065-E
 PACHA UQUILLAS FRANKLIN FABIAN
 SOLIVAR/GUARANDA/SIMILATUG
 21 DICIEMBRE 1986
 002- 0160 00098 M



EQUATORIANA***** V4343V221E
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 EUCLIDES SALEMON PACHA
 MARIA DOLORES UQUILLAS
 AMBATO 10/05/2010
 10/05/2022

2737352



Dr. Helen Rubio Lopez
 NOTARIA PRIMERA
 Oficial Sucre N° 0832
 Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 PROGRAMAS GENERALES 17 FEB 2011

058
058 - 0063 **1803641065**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PACHA UQUILLAS FRANKLIN FABIAN

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	HUACHI LORETO	-
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Helen Rubio Lecero

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre

Ambato

CIUDADANIA

1801967694

SEVILLA VARGAS HECTOR GABINO

TUNGURAHUA/ AMBATO/ PILAHUIN

FEBRERO 1967

001- 009- 00244 N

TUNGURAHUA/ AMBATO

PILAHUIN

1967



EQUATORIANA*****

E444814462

CASADO

MARTHA OLGA MENEZES

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO GABINO SEVILLA

SARA ENRIQUETA VARGAS

AMBATO

30/07/2007

30/07/2007

0369019



CEN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0281

1801967694

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SEVILLA VARGAS HECTOR GABINO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

HUACHI CHICO

PARROQUIA

0

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

5031
V4444V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANA

APellidos y Nombres

AUCATOMA SINCHIGALO

CESAR LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

SOLIVAR

GUARANDA

SINCHIGALO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROSA E

LIMA QUEZADA

020140614-7

INSTRUCCIÓN
BÁSICAPROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALEROAPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUCATOMA PASOCHOA MARIANOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SINCHIGALO MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2011-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-07-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
CALLE 12 DE OCTUBRE Y AV. 12 DE OCTUBRE
SECCIONES CENTRALES 17450000

004

004 - 0151

0201406147

CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO

AUCATOMA SINCHIGALO CESAR LEONARDO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MATRIZ

0

CANTÓN

LA MATRIZ

ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Dra. Helen Glubio Secara
NOTARIA PRIMER
Oficina: Sucre N° 0
Ambato - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÓDIGO DE CIDADANIA

180387088-1

APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA VARGAS
WALTER OLIVOLUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO

KINCHI CHICO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MERCY TATIANA
CAIZA SAMANIEGOINSTRUCCIÓN
PRIMARIAPROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO

V133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SEVILLA PAREDES SEGUNDO GAVILAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VARGAS CALDERON SARA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2010-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-12-14


DIRECTOR GENERAL
NOTARIOREPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0285

1803870581

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SEVILLA VARGAS WALTER OLIVO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN

KINCHI CHICO

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Helen Rubio Salas
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 09
Ambato - Ecuador

33

5034

CIUDADANIA 1802814192
 FUENMAYOR SEVILLA WILSON LEOPOLDO
 ECLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG
 21 MAYO 1968
 COE- 0077 00205 M
 ECLIVAR/GUARANDA
 1968

EQUATORIANA
 DIRECTADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE RUPERTO FUENMAYOR
 DELFINA SEVILLA
 AMBATO 21/11/2006
 21/11/2018

0328636

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 COMITÉ NACIONAL DE ASESORIA
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2018

013

013 - 0025

1802814192

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FUENMAYOR SEVILLA WILSON
 LEOPOLDO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

HUACHI CHICO

PARROQUIA

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Helen Rubio Lecara

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sede N° 0002

Ambato, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

180355762-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA VARGAS
EDGAR RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MORDED

FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO

A139313722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEVILLA SEGUNDO GAVINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS SARA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-06-20

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
LUGAR DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0279

1803557626

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SEVILLA VARGAS EDGAR RODRIGO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

HUACHI CHICO

PARROQUIA

6

ZONA

1378804745 DE LA JUNTA

RECIBO



NOTARIA
Oficina
Ambato

Dra. Helen Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

IDENTIDAD 171007876-5

JOSE EDGAR GUANCHIA

GUACHUCAL/NARIÑO /COLOMBIA

01 DICIEMBRE 1962

EXT. 8 XX 6899 M

QUITO PCRA 1986 EXT.

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

GUANCHIA JOSE
EDGAR

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

PASAPORTE: 13039517 C.I. 171007876-5

VISA: NUL. REG. N° 03029

ACTIVIDAD: JORNALERO

Firma del Notario

35

5031

COLOMBIANA

V3333 V2222

SOLTERO

PRIMARIA

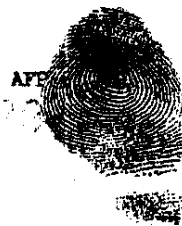
JORNALERO

XXXXXXXXXXXX

CARMEN GUANCHIA

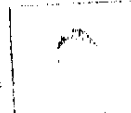
QUITO 25-5-2005

QUITO 25-5-2017



LIBRO Y FOLIO: 010.000
VALIDO HASTA

01/12/2002



RESPONSABLE

POLIFIOS PAREDES LAGRA GUADALUPE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAREDES VILLACIS
PAUL DARIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
LOPEZ GARZON

N. 180361526-7



Dra. Kelen Rubio Secada
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato-Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

024

024 - 0295

1803615267

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAREDES VILLACIS PAUL DARIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI CHICO

0

CANTÓN

BARROQUIA

ZONA

P. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

36

5031

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONDUCTOR

V21331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES LOPEZ SEGUNDO GAMILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS MORA LUCY GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIRCULACION N° 1802945491

PAREDES PAREDES LUIS PATRICIO

08 ENERO 2008

001-2 00021

BOGOTÁ / COLOMBIA

00000000000000000000

37

EL GUAYAS ***** V2:330822 5031

CASADO HILDA MARBOTH LINDA E

PRIMARIA MECANICO

LUIS GUILLERMO PAREDES A

CELINA ENITA PAREDES TIXELENA

AMATO 25/05/2008

REN 0424417

Dr. Helen Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

024

024 - 0241 1802945491

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PAREDES PAREDES LUIS PATRICIO

TURISMO PROVINCIA AMATO CANTÓN

CIRCONSCRIPCION MARCO CRICO

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

38

5031

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 180152053-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTEGA SALAZAR
PACO LEONARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
GUARANDA
SIMATUG**

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

**JACKELINE G
BARRILLO JARAMILLO**

NOTARIA PUBLICA
Oficina: Sucre N° 1
Ambato - Ecuador

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ORTEGA LEONARDO T
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SALAZAR EDITA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUARANDA

2012-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-31

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CHOFER PROFESIONAL

E334312242

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2015

003**003 - 0057****1801520535**

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTEGA SALAZAR PACO LEONARDO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN

CELIANO MONGE

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN

 CÉDULA DE
CIUDADANÍA
180395713-1

 APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTEGA CARRILLO
 LEONARDO VLADIMIR**

 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
**AMBATO
 LA MARCHA**

 FECHA DE NACIMIENTO
2010-10-14

 NACIONALIDAD
ECUATORIANA

 SEXO
M

 ESTADO CIVIL
**Casado
 PATRICIA TATIANA
 SEVILLA SILVA**

 INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ORTEGA SALAZAR PACO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARRILLO JARAMILLO JACKELINE GADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**AMBATO
 2010-10-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-10-14

FIRMAS

FIRMAS

00032872

 Dra. Helen Y. S. S.
 NOTARIA R. R. R.
 Oficina Sucursal
 Ambato - Ecuador

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

057
057 - 0013
1803957131

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**ORTEGA CARRILLO LEONARDO
 VLADIMIR**

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN

HUACHI LORETO

0

CANTÓN

PARISHUA

0

CIUDADANIA 170782035

ORTEGA SALAZAR JOSE MEDARDO

BOLIVAR/GUARANDA/SINIATUG

21 JUNIO 1965

002-E 0090 00969 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL DOMINGO CARRASCO 1965



EQUATORIANA*****

V8343V4442

CASADO

MERCEDES ALEJANDRA CARRILLO

SECUNDARIA

CHOFER PROFESIONAL

LEONARDO ORTEGA

EDA SALAZAR

AMBATO

26/12/2010

28/12/2022

REN 3465506

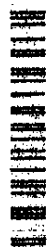


Dr. Helen Kubia Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Secre N° 1952
 Ambato - Ecuador

25

C.E.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 C.E. N° 1952 - Secre N° 1952
 C.E. CARRILLO GONZALEZ 17 FEB 2011



170782035-1

CÉDULA

Ortega Salazar Jose Medardo

APELLIDOS NOMBRES

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Helen Rubio Lozano

NOTARIA PRIMERA

0052

PROFESION

OBRERO

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE

TOALOMBO JOSE AMABLE

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE

QUILLIGANA MARIA ENCARNACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

AMBATO

1970-12-14

FECHA DE EXPIRACION

2021-12-14

V4343V4X22

00037365

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

TOALOMBO QUILLIGANA

JOSE AMABLE

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMBATO

PASA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LAURA NARCISA

CHANGOLUISA

180249541-4



010

010 - 0014

1802495414

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TOALOMBO QUILLIGANA JOSE AMABLE

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

PASA

PARROQUIA

PASA

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BASANTEZ NARANJO
SEGUNDO NEREO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
GUARANDA**
ANGEL POLIVIO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1970-08-13**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**ORFA ESTHER MARIELA
SILVA**

020116617-0

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASANTEZ ZÚÑIGA ANGEL NEREO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO CARMEN HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**AMBATO
2013-01-04**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-04

F. DIRECTOR GENERAL

F. FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARTERA AUTÓNOMA DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2019

004

004 - 0050

0201166170

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

BASANTEZ NARANJO SEGUNDO NEREO

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GABRIEL VEINTIMILLA

CANTÓN

FARRAQUA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Nelson Rubio
NOTARIA PRIMER
Oficina: Sucre N° 9902
Ambato - Ecuador

IDENTIFICACION
SAMPEDRO JARAMILLO MANUEL MESIAS
RELACION CONDOMINIO/FACILIDAD VELA

CIERNO 1972

11-00019 H

GUASANDA

VELA 1992



RELACION CONDOMINIO/FACILIDAD VELA
SOLTERO
SECRETARIA ESTUDIANTE
LUIS PATRICIO SANTENRO
LIDA JENETH JARAMILLO
AMBATO 28/07/2010
28/07/2022

2997430

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre No. 932
Ambato

IDENTIFICACION
SAMPEDRO JARAMILLO MANUEL MESIAS
RELACION CONDOMINIO/FACILIDAD VELA

030

030 - 0251

1804549465

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SAMPEDRO JARAMILLO MANUEL MESIAS

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

HUACHI CHICO

PARROQUIA

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]



Ra -

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 18 de Junio del 2013, folio 12700 vuelta; tomé nota de la Resolución número SC.DIC.A.13.431 fecha 25 de Julio del 2013, en donde se aprueba la constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A..- Ambato, a 31 de Julio de 2013.-

LA NOTARIA.-



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN ALTO AGUAY

44



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.DIC.A.13.0602857

Ambato, 25 de julio de 2013

Señores
BANCO PROCREDIT
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS DEL TUNGURAHUA RITUNG S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO